



POLÍTICAS GENERALES

5.- Política General de Comunicación Contactos e Implicación con los accionistas, inversores institucionales, gestores de activos, intermediarios financieros y asesores de voto de Acerinox, S.A. y su Grupo de Empresas

19 de Mayo de 2020

ÍNDICE

I.-	Objetivo de la Política	2
II.-	Principios y directrices	3
III.-	Canales de información y comunicación	4
a)	Página web corporativa	4
b)	Página web de la CNMV	5
c)	Redes sociales y nuevas tecnologías	5
d)	Medios de comunicación	5
IV.-	Comunicación con los accionistas	5
a)	Junta General	6
b)	Oficina de Atención al Accionista	6
V.-	Comunicación con los inversores institucionales, analistas, gestores de activos e intermediarios financieros	7
VI.-	Comunicación con los asesores de voto (<i>proxy advisors</i>)	7
VII.-	Instancias internas de supervisión	8
VIII.-	Difusión	8

POLÍTICA GENERAL DE COMUNICACIÓN, CONTACTOS E IMPLICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES, GESTORES DE ACTIVOS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y ASESORES DE VOTO DE ACERINOX, S.A. Y SU GRUPO DE EMPRESAS

El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. ("**Acerinox**" o la "**Sociedad**") tiene atribuida la competencia de aprobar, diseñar, evaluar y revisar con carácter periódico el Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad y aprobar las Políticas corporativas que desarrollan los principios recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que contienen las pautas que rigen la actuación de Acerinox y de las sociedades integradas en el Grupo, así como de su administradores, directivos y empleados.

I.- Objetivo de la Política

La Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") señala la necesidad de que las entidades definan y promuevan una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto *"que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición"*.

Asimismo, constituyen **principios de buen gobierno** a nivel internacional, recogidos también en la normativa comunitaria, que las sociedades cotizadas, además de facilitar una información transparente, **presten especial atención a los puntos de vista de los accionistas**, particularmente los inversores institucionales, no representados en el Consejo de Administración.

En este sentido, se hace necesario actualizar la vigente política ampliando su ámbito de aplicación al marco de relaciones de la Sociedad con accionistas, inversores institucionales, gestores de activos, intermediarios financieros y asesores de voto, para:

- de un lado, **facilitar la transmisión de información por la Sociedad a los accionistas en relación con el ejercicio de sus derechos**, esencialmente de asistencia y voto en la Junta General, **fomentando así la implicación de los mismos en la Sociedad**;
- y, de otro lado, **promover la transparencia en las relaciones de la Sociedad con los accionistas en general y particularmente con los inversores institucionales y gestores de activos**, dada la creciente y singular relevancia de los mismos en la estructura accionarial y adopción de decisiones en las sociedades cotizadas, **contemplando también las relaciones de la Sociedad con los intermediarios financieros y los asesores de voto**, teniendo en cuenta la importancia de la información sobre la Sociedad que estos últimos transmiten a los accionistas y mercados en general.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración de Acerinox, fiel a su **compromiso de seguir impulsando medidas** que faciliten **la participación e implicación en la Sociedad** de sus accionistas, y en el marco de su competencia para establecer las políticas y estrategias generales de la Sociedad, ha revisado la vigente política de comunicación, aprobando la modificación de la misma como *Política General de Comunicación, Contactos e Implicación con los accionistas, inversores institucionales, gestores de activos, intermediarios financieros y asesores de voto de Acerinox, S.A. y su Grupo de Empresas* (la "**Política**").

La finalidad de la presente Política es establecer los principios y directrices en el ámbito de la comunicación corporativa, con el propósito de proyectar la identidad, valores y actividades de Acerinox en sus acciones de comunicación con accionistas, inversores institucionales, gestores de activos, intermediarios financieros y asesores de voto, que conduzcan al cumplimiento de sus estrategias y objetivos y a fomentar la participación e implicación en Acerinox de sus accionistas.

II.- Principios y directrices

La Política se basa en los siguientes principios y directrices:

- Transparencia, rigor, inmediatez y simetría en la difusión de información, tanto de carácter preceptivo como voluntario.
- Igualdad de trato, y en particular, en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de aquellos accionistas que se encuentren en condiciones idénticas, velando particularmente por la aplicación del régimen legal sobre conflictos de interés, procurando la protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- Fomento de la implicación de los accionistas en la Sociedad, facilitando en particular la transmisión de información por la Sociedad en relación con el ejercicio de sus derechos por los accionistas, esencialmente de asistencia y voto en la Junta General, y promoviendo activamente su participación informada en la misma.
- Sistematización de la transmisión de información a la opinión pública a través de los medios de comunicación, velando, además de por la transparencia, por un tratamiento riguroso de las noticias y un nivel apropiado de disponibilidad.
- Innovación, sostenibilidad y desarrollo en el uso de las nuevas tecnologías en beneficio de accionistas, inversores y otros interesados, con el fin de conjugar una comunicación rápida y eficaz y la economía de medios.
- Fomento de la buena reputación de Acerinox y su Grupo y traslado a la sociedad de los valores de Acerinox como empresa sostenible, ética y responsable con su entorno económico, ambiental y social, promoviendo asimismo las acciones de comunicación e información que puedan

resultar convenientes en el marco de los objetivos de Acerinox y las empresas de su Grupo.

- Cumplimiento de la Ley y del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, fomentando asimismo la colaboración y transparencia con las autoridades, los organismos reguladores y las administraciones públicas.

III.- Canales de información y comunicación

Acerinox utilizará como instrumentos fundamentales de comunicación con los grupos de interés que se relacionan con ella, los siguientes canales:

a) Página web corporativa

El principal canal de comunicación de la Sociedad con sus accionistas, inversores institucionales, gestores de activos, intermediarios financieros y asesores de voto y los mercados en general es su página web corporativa (www.acerinox.com), que se actualizará de manera continua, de conformidad con las reglas establecidas en la normativa aplicable y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

A través de su página web corporativa, Acerinox canaliza toda la información que puede ser de interés para los accionistas e inversores (información disponible, fundamentalmente, en el enlace "*Accionistas e inversores*") además de aquella información que remite a la CNMV o a otros organismos oficiales y cuya difusión resulta legalmente obligatoria, sobre la base siempre del principio de transparencia. En este sentido, la página web corporativa de Acerinox permite, de manera sencilla:

- Conocer la actividad de la Sociedad, sus productos y su red comercial, tanto nacional como internacional, la evolución de sus principales magnitudes, así como su estrategia de inversión y su cartera de participadas.
- Acceder a la documentación legal, societaria y económico-financiera relativa a la Sociedad, así como a las comunicaciones de información privilegiada u otra información relevante realizadas a la CNMV.
- En el marco de la Junta General, consultar toda la información puesta a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta y visualizar en directo el desarrollo de la Junta General de Accionistas.
- Conocer los principios, actividades e informes, así como otros datos relativos a la Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad de la Sociedad.
- Facilitar la actividad de los medios de comunicación a través de la sección "Noticias", que incluye, entre otra, información sobre resultados, información corporativa, notas de prensa, etc., todo ello con el objetivo final de que la información que los medios de comunicación trasladen al mercado sea veraz y lo más completa posible.

Para facilitar las consultas de los accionistas y de los inversores, y en aras de dar cumplimiento al principio de igualdad, inmediatez y simetría en la información que se facilita, los contenidos de la página web corporativa se incorporarán de forma simultánea, siempre que sea posible, en español e inglés (sin perjuicio de que sólo la versión en español sea oficial).

b) Página web de la CNMV

La Sociedad, como sociedad cotizada, hace pública a través de la página web de la CNMV la información privilegiada y otra información relevante preceptiva, como la información financiera periódica, los informes anuales de gobierno corporativo y los informes anuales sobre remuneraciones de los consejeros.

c) Redes sociales y nuevas tecnologías

Las informaciones relativas a la Sociedad se difundirán aprovechando diferentes vías y, en consecuencia, tanto a través de los vehículos de comunicación tradicionales como utilizando las nuevas tecnologías y redes sociales. El objetivo es emplear los medios adecuados para una más completa participación y relación con los distintos grupos de interés de la Sociedad.

Acerinox es consciente de la importancia y repercusión de las llamadas nuevas tecnologías y los canales de comunicación que las utilizan, por lo que, a medida que resulte oportuno, irá incorporando nuevos cauces de comunicación a los existentes.

d) Medios de comunicación

La Oficina de Comunicación de Acerinox asumirá las relaciones directas con los medios y canalizará las solicitudes que éstos puedan formular y las aclaraciones precisas. Su actividad deberá estar presidida por los principios de igualdad de trato e imparcialidad, así como el de no facilitar información privilegiada que no haya sido previamente hecha pública.

Las oficinas de comunicación de las filiales del Grupo coordinarán sus actuaciones con esta oficina cuando sea preciso, respetando siempre lo previsto en la Ley.

En el marco de lo anteriormente referido, Acerinox procurará convocar periódicamente conferencias de prensa con motivo de la presentación de sus resultados anuales, con participación de sus máximos ejecutivos, para informar a los medios de comunicación sobre la marcha de la Sociedad y sus proyectos.

IV.- Comunicación con los accionistas

Sin perjuicio de los canales generales de información y comunicación con los que cuenta la Sociedad, Acerinox dispone de canales específicos para la comunicación e información de sus accionistas, que permiten el diálogo y la participación de estos en la Sociedad.

a) Junta General

En el marco de la celebración de la Junta General de Accionistas de Acerinox, el Consejo de Administración tiene entre sus objetivos promover la participación informada y responsable de los accionistas y adoptar cuantas medidas y garantías sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y al Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Sociedad publicará en la página web corporativa toda la información exigida legalmente, así como aquella otra que estime conveniente, sin perjuicio del derecho de información previsto en la Ley.

Acerinox colaborará con los intermediarios financieros en los términos legalmente previstos en orden a que se transmita a los accionistas toda la información destinada a facilitar el ejercicio de sus derechos, en particular, los derechos de asistencia y voto en la Junta General, en los términos que resulten legalmente aplicables.

A su vez, en aras de una total transparencia, cuando el voto se emita de forma electrónica, la Sociedad enviará una confirmación electrónica de la recepción del voto, así como de su registro y contabilización, al accionista o, en su caso, intermediario que lo haya emitido, en los términos previstos legalmente.

Adicionalmente, Acerinox dispone de canales específicos y temporales de comunicación, destinados a los accionistas para facilitar el ejercicio de sus legítimos derechos, así como para promover su participación informada, que se habilitan desde la fecha en la que se convoca la Junta General, como el Foro Electrónico del Accionista o la plataforma de voto electrónico.

En este sentido, y en el marco del principio de fomento de la implicación de los accionistas en Acerinox, la Sociedad habilitará un **Foro Electrónico del Accionista** en la página web de la Sociedad con ocasión de las convocatorias de las Juntas Generales, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas conforme a la Ley, para publicar propuestas complementarias al orden del día, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de derechos de minoría previstos en la Ley, así como solicitudes de representación voluntaria dirigidas a los accionistas, todo ello en los términos establecidos en las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico del Accionista aprobadas por el Consejo de Administración y que la Sociedad publica en su página web corporativa.

b) Oficina de Atención al Accionista

La Oficina de Atención al Accionista prestará a los titulares de acciones la asistencia necesaria para el ejercicio de sus derechos y, en particular, en los períodos previos y posteriores a la celebración de una Junta General. Asimismo, velará por la custodia y funcionamiento del Foro Electrónico y los diversos sistemas de voto.

V.- Comunicación con los inversores institucionales, analistas, gestores de activos e intermediarios financieros

La Oficina de relaciones con Analistas e Inversores cuidará las relaciones con los profesionales institucionales, facilitándoles en régimen de igualdad de trato, las informaciones y aclaraciones que precisen.

Asimismo, la Sociedad podrá organizar periódicamente foros, *road shows* e *investors days* con inversores institucionales, analistas, gestores de activos e intermediarios financieros y otros agentes del mercado, a fin de exponer la visión estratégica, la marcha y evolución de Acerinox, así como otros aspectos de interés, creando un espacio de diálogo con los interlocutores participantes.

En ningún caso las informaciones que por dicho cauce se proporcionen podrán suponer una ventaja o un privilegio respecto de los demás accionistas. Por ello, las presentaciones, documentos u otros medios que contengan la información empleada en foros, *road shows* o cualquier evento a los que hayan podido asistir analistas, inversores institucionales y otros agentes del mercado, deberán hallarse disponibles para todo interesado en la página web corporativa sin demora alguna.

Además de los actos informativos señalados anteriormente, y a efectos de facilitar los derechos de información de los accionistas, Acerinox proporcionará a todos los accionistas y, por tanto, a los intermediarios financieros inscritos en el registro de anotaciones en cuenta, la información que les permita ejercer los derechos derivados de sus acciones y, en particular, en relación con la Junta General de Accionistas, en los términos previstos legalmente, poniéndola a disposición de los mismos cuando así se considere conveniente o se exija legalmente, incluyéndose, en su caso, el hipervínculo URL que lleve a la página web corporativa en la que se podrá encontrar la información referida

VI.- Comunicación con los asesores de voto (*proxy advisors*)

Acerinox promoverá la realización de contactos periódicos con los asesores de voto (*proxy advisors*) con mayor presencia en el mercado con el fin de darles a conocer las singularidades de la Sociedad y de su entorno, al objeto de fundamentar o enriquecer las recomendaciones que pudieran realizar.

En este sentido, dado que muchos de los inversores institucionales hacen seguimiento de las recomendaciones de los asesores de voto para determinar el sentido de su voto en las Juntas Generales, resulta fundamental establecer un diálogo con ellos para aclarar cualquier duda que puedan tener.

Resulta importante también conocer las políticas de voto de dichos asesores de voto, que se van renovando continuamente en función de las tendencias internacionales en materia de gobierno corporativo y los principales riesgos que observan sobre cómo se administran y controlan las sociedades cotizadas que

analizan, a los efectos de poder explicar la posición de Acerinox en caso de divergencias con dichas políticas en las materias correspondientes.

Asimismo, la Sociedad valorará las recomendaciones y criterios emitidos por los asesores de voto en relación con las normas de gobierno corporativo, teniendo en cuenta las singularidades de la misma y, en general, de la normativa que le resulte aplicable.

VII.- Instancias internas de supervisión

Cuando la información proceda de las obligaciones de aprobar y publicar los resultados periódicos de Acerinox y de su Grupo, los informes y memorias o decisiones previstos en una norma jurídica, y en general cualquier otra información proveniente del Consejo de Administración, el propio Consejo, con la recomendación, en su caso, de la comisión correspondiente autorizará el contenido de la publicación y su difusión.

Cualquier otra información que Acerinox o las empresas de su Grupo proyecten al exterior y sea susceptible de recogerse en un medio de gran difusión o tenga por destinatario final un ente regulador o un registro público, deberá ser previamente autorizada por el Presidente o el Consejero Delegado de Acerinox en función de la naturaleza de la información.

VIII.- Difusión

La Sociedad hará pública esta Política en su página web.

Disposición Final

Las denominaciones “Oficina de Atención al Accionista”, “Oficina de Comunicación” y “Oficina de Relaciones con Analistas e Inversores” podrán ser alteradas por decisión del Consejero Delegado de Acerinox, S.A quien podrá también redistribuir sus respectivas competencias. Si tal cosa sucediera se someterá al Consejo de Administración una modificación de esta Política que recoja los referidos cambios.